



OFICIO: AUTL / 154538 / 24
REFERENCIA: 2024 - 2051
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 406 - 054 - 00005 - 00 - 0000
TRANSACCION: 2024-403878

Chihuahua, Chih. 19 de noviembre de 2024

INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, SA DE CV.

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **SEGUNDA AMPLIACION** de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, SA DE CV ubicada en #8604 FR B L10 FR A L 12C COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO INTERMEX -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Presentar de nueva cuenta los planos A-100, ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Contrato o Convenio con J.M.A.S. y planos sellados por la misma.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniera Vial de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



DIR. DE D. BARRO LOURANO Y ECOLOGIA



DIR. DE D. BARRO LOURANO Y ECOLOGIA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
P.D.R.O. 409

SSH / LHRB / gvh
C.e.p. Archivo.

Dirección de
C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 11
614-200-48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.